AÑO 2021



ÍNDICE

- 1.-Miscelánea Fiscal pasa al pleno de la cámara de diputados; RFC obligatorio causa controversia
- 2.-Comisión en Cámara de Diputados aprueba Miscelánea Fiscal 2022; pasa al pleno
- 3.-Estos cambios podrían sufrir la Ley de Ingresos y la Miscelánea Fiscal 2022
- 4.-La PFF reitera su compromiso de combatir la Corrupción Fiscal
- 5.-Régimen de confianza será el anzuelo del SAT para recaudar IVA
- 6.-El SAT acota la cancelación de las facturas sin aceptación del receptor
- 7.-Conoce los requisitos de la notificación por Buzón Tributario
- 8.-Filantropía no es función de las Empresas: AMLO
- 9.-Aprueban Miscelánea Fiscal con cambios mínimos en RFC para +18 y en límite de deducciones
- 10.-RFC para mayores de 18 ayudará a combatir a Factureras: PFF
- 11.-Prodecon publica manual de Orientación Tributaria para jóvenes
- 12.-Aumentarán precios de Pasaportes, Museos y Zonas Arqueológicas
- 13.-Inflación al cierre de 2021 podría ser de 7%
- 14.-Es ilegal que empresas soliciten el Certificado de Vacunación Covid-19:López-Gatell
- 15.-Repartidores de Rappi o Uber están exentos de usar la Carta Porte
- 16.-Burócratas recibirán adelanto del 50% de aguinaldo para el Buen Fin
- 17.-Los empleados del TEPJF tendrán licencias de paternidad de 90 días
- 18.-La polémica propuesta que limita la Deducción de Donativos
- 19.-Volverán los Dictámenes Fiscales obligatorios para 2022
- 20.-Avalan En La Cámara De Diputados La Ley Federal De Derechos
- 21.-Ley de Ingresos y Miscelánea Fiscal: te explicamos cuál es la diferencia
- 22.-Pensión IMSS 2021: ¿Debo pagar impuestos al SAT por el dinero que recibo?







- 23.-Nueva aplicación SAT: cómo generar cita y así funciona
- 24.- ¿SAT eliminó el estímulo del 100 % en ISR para los RIF?
- 25.-15 Empresas señaladas como Factureras por el SAT ganan amparo
- 26.- ¿Cómo presentar la Declaración de Depósitos en Efectivos ante el SAT?
- 27.-Estados Unidos y Canadá justifican su intervención en la Reforma Laboral de México
- 28.-Paquete Económico no toma en cuenta impacto fiscal de Reforma Eléctrica: México Evalúa
- 29.-El registro de sindicatos iniciará en Noviembre

AÑO 2021



1.-Miscelánea Fiscal pasa al pleno de la cámara de diputados



Una de las propuestas la Miscelánea Fiscal que causó mayor controversia fue el RFC obligatorio para mayores de 18 años.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados aprobó sin cambios el dictamen de la Miscelánea Fiscal para 2022, así que ahora se turna al pleno de San Lázaro.

Se espera que la discusión de la Miscelánea Fiscal para 2022 empiece hoy mismo, en conjunto con la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y Ley Federal de Derechos (LFD), de acuerdo con *El Economista*,

El acuerdo de los diputados fue mandar las reservas de las diferentes bancadas al pleno, para que sean discutidas y, en su caso, aprobadas.

La Cámara de Diputados tiene como fecha límite el 20 de octubre para aprobar y turnar al Senado de la República la LIF, la LFD y la Miscelánea Fiscal.

Luego de poco más de dos horas de discusión, la Comisión de Hacienda aprobó en lo general y particular el dictamen de la Miscelánea Fiscal con 24 votos a favor, 16 en contra y cero abstenciones. Y aún debe dictaminar la LIF y la LFD.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/miscelanea-fiscal-pasa-al-pleno-de-la-camara-de-diputados/



AÑO 2021



2.-Comisión en Cámara de Diputados aprueba Miscelánea Fiscal 2022; pasa al pleno

La mayoría de Morena avaló la inscripción obligatoria de los jóvenes a partir de los 18 años en el Registro Federal de Contribuyentes y el límite a la deducción de donativos a organizaciones de la sociedad civil.

Con 24 votos del bloque Morena-PT-PVEM a favor y 16 del PAN, PRI, MC y PRD en contra, la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de la Miscelánea Fiscal 2022 y lo turnó a la Mesa Directiva en el Palacio de San Lázaro para su discusión en el pleno este mismo lunes.

Después de casi tres horas de discusión, la mayoría parlamentaria rechazó las propuestas de la oposición y avaló nuevas disposiciones fiscales cuestionadas por diversos sectores, como la inscripción obligatoria de los jóvenes a partir de los 18 años en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y la limitación a la deducibilidad de donativos a organizaciones de la sociedad civil. De acuerdo con el dictamen, los ingresos derivados de la regularización de autos "chocolate" en la región de la frontera norte serán destinados a acciones de pavimentación en municipios de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas.

La comisión dictaminadora encabezada por el diputado Luis Armando Melgar, del PVEM, dio asimismo luz verde al nuevo régimen simplificado de confianza para personas físicas con actividades empresariales, quienes pagarían una tasa de un por ciento de ISR en caso de obtener ingresos anuales menores a 300 mil pesos y de un máximo de 2.5 por ciento para ingresos anuales de entre 2.5 y 3.5 millones de pesos.

La Comisión de Hacienda votará esta tarde los dictámenes de la Ley de Derechos y la Ley de Ingresos para el próximo año. Durante la discusión de la Miscelánea Fiscal, el legislador priista Ildefonso Guajardo cuestionó el registro obligatorio de jóvenes al RFC y la limitante a la deducción de donativos a las organizaciones de la sociedad civil.

https://www.milenio.com/politica/miscelanea-fiscal-2022-comision-camara-diputados-aprueba



AÑO 2021



3.-Estos cambios podrían sufrir la Ley de Ingresos y la Miscelánea Fiscal 2022



La Comisión Hacienda escuchará propuestas de la oposición sobre temas que han causado controversias en la Miscelánea Fiscal

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados se declaró en sesión permanente para iniciar el análisis del proyecto de la Ley de Ingresos 2022. La Comisión también aprobó llevar a cabo cinco sesiones de parlamento abierto para discutir cada área del presupuesto:

- El 22 de octubre se discutirá el tema de Gobierno. Aquí se presentarán las propuestas sobre gobernación, seguridad interior, coordinación de la política de gobierno, justicia, relaciones exteriores y seguridad nacional.
- El 25 de octubre se discutirá el tema de Desarrollo Social. Se presentarán las propuestas sobre educación, protección ambiental, protección social, recreación, cultura, salud y vivienda.
- El 26 de octubre se discutirá Desarrollo Económico. Se presentarán propuestas relacionadas al campo, ciencia, tecnología, energía, comunicaciones, transporte y turismo.
- El 27 de octubre se discutirá el Gasto Federalizado. Se presentarán las propuestas sobre repartición de recursos entre entidades y municipios.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/estos-cambios-podrian-sufrir-la-ley-de-ingresos-y-la-miscelanea-fiscal-2022/



AÑO 2021



4.-La PFF reitera su compromiso de combatir la Corrupción Fiscal

El Gobierno de México ha implementado una política contra los esquemas ilegales y sistémicos de evasión, sobre todo en contra de organizaciones Factureras, y de grupos dedicados a planear, ejecutar estrategias de subcontratación ilegal y simulaciones de asimilables a salarios



La Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF) reitera su compromiso de atender y denunciar penalmente todo acto de defraudación al fisco federal. Su encomienda es combatir, con base en la ley, los delitos fiscales tipificados en la normativa. Toda acusación se finca sobre bases sólidas y objetivas, tal y como se estableció desde el primer día de la actual administración.

El Gobierno de México ha implementado una política contra los esquemas ilegales y sistémicos de evasión, sobre todo en contra de organizaciones Factureras, y de grupos dedicados a planear, ejecutar estrategias de subcontratación ilegal y simulaciones de asimilables a salarios.

Siguiendo este mandato, los contribuyentes que recurren a ese tipo de actividades fraudulentas serán perseguidos penalmente y obligados a reparar el daño económico ocasionado y, de acuerdo con las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión, las relacionadas con la delincuencia organizada y que atentan contra la seguridad nacional.

https://www.excelsior.com.mx/nacional/la-pff-reitera-su-compromiso-de-combatir-la-corrupcion-fiscal/1477777



AÑO 2021



5.-Régimen de confianza será el anzuelo del SAT para recaudar IVA

Aunque el nuevo RESICO ofrecerá varias facilidades para el ISR, será uno de los pilares de la recaudación de IVA, de acuerdo con especialistas.



En la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), que forma parte del Paquete Económico, la Secretaría de Hacienda estimó que percibirá aproximadamente 7 billones 88 mil 250 millones de pesos por ingresos en 2022. La meta de ingresos de la dependencia para 2022 es superior a la del 2021. Por ingresos tributarios se espera recaudar 3 billones 944 mil millones de pesos. Esto representa un aumento de 13% frente a lo aprobado este año.

A través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se estima recaudar 2 billones 73 mil 493 millones de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) en 2022, mientras que la estimación para 2021 fue de un billón 908 mil 813 millones de pesos. En materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA), se calculan ingresos por un billón 213 mil 777 millones de pesos, 234 mil 831 millones más que lo esperado en 2021.

Facilidades en ISR, pero no en IVA: Con la entrada en vigor del régimen propuesto, se prevé la simplificación del pago de impuestos y de la administración para las personas físicas y morales de menores ingresos.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/r%C3%A9gimen-de-confianza-ser%C3%A1-el-anzuelo-del-sat-para-recaudar-iva/ar-AAPL9tJ?ocid=finance-verthp-feeds



AÑO 2021



6.-El SAT acota la Cancelación de las Facturas sin Aceptación del Receptor



La autoridad fiscal modificó los parámetros para la cancelación de los CFDI sin aceptación del receptor. El 18 de octubre, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó la cuarta versión anticipada de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2021.

Cancelación de los CFDI sin aceptación del receptor

Entre los cambios que se prevén en el documento, se encuentra la modificación de la regla 2.7.1.39. Cancelación de CFDI sin aceptación del receptor, de la RMF para 2021.

La modificación a la regla consiste en los parámetros para la cancelación de CFDI sin aceptación del receptor, conforme a lo siguiente:

- Se reduce de 5,000 a 1,000 pesos el monto del CFDI que se puede cancelar sin aceptación del receptor.
- Se reduce de 3 días a 1 día el plazo para cancelar un CFDI sin aceptación del receptor.

La regla establece los casos en que el emisor no requiere la aceptación del receptor para la cancelación del CFDI, pero la modificación acota dicho beneficio.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/el-sat-acota-la-cancelacion-delas-facturas-sin-aceptacion-del-receptor/



AÑO 2021



7.-Conoce los requisitos de la notificación por Buzón Tributario



Un tribunal expuso los requisitos de la notificación por buzón tributario, específicamente cuando el contribuyente no lo consulta. El artículo 134 del Código Fiscal de la Federación (CFF) establece que la notificación electrónica de documentos digitales se debe realizar vía buzón tributario.

El 10% más rico posee el 89% de todas las acciones en Estados Unidos

Dicha notificación se realizará conforme a lo siguiente:

- Previo a la realización de la notificación electrónica, al contribuyente le será enviado un aviso, mediante el mecanismo que haya elegido.
- Se emitirá el acuse de recibo, que consiste en un documento digital con firma electrónica que transmite el destinatario al abrir el documento digital enviado. Por eso, las notificaciones electrónicas se tendrán por realizadas, cuando se genere el acuse de recibo electrónico, en el que conste la fecha y hora en que el contribuyente se autenticó para abrir el documento a notificar.
- Los contribuyentes contarán con tres días para abrir los documentos digitales pendientes de notificar. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en que le sea enviado el aviso previo a la notificación.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/conoce-los-requisitos-de-la-notificacion-por-buzon-tributario/



AÑO 2021



8.-Filantropía no es función de las Empresas: AMLO



El presidente López Obrador dijo que la función de las empresas es invertir, crear empleos y pagar impuestos, no la filantropía.

Durante la conferencia mañanera, el presidente Andrés Manuel López Obrador habló sobre el papel de las empresas en la sociedad.

Empresa espera volver popular envase reutilizable

De acuerdo con el mandatario, las funciones principales de las corporaciones son crear empleos, invertir en el país, producir y pagar sus contribuciones. Esta fue se respuesta cuando fue cuestionado sobre la devolución de impuestos a empresas.

En este sentido, el presidente dijo que no está de acuerdo con la devolución de impuestos a las compañías para que inviertan en filantropía y obras sociales:

Sobre la devolución de impuestos, nosotros no estamos de acuerdo con eso. ¿Cómo se le va a devolver impuesto a una gran empresa bajo el supuesto de que ellos van a invertir en beneficio de la gente, en obras sociales, en filantropía, en fomento a la cultura? No, esa no es la función de las empresas, la función de la empresa básica es invertir, producir, crear empleos y pagar sus contribuciones.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/filantropia-no-es-funcion-de-las-empresas-amlo/



AÑO 2021



9.-Aprueban Miscelánea Fiscal con cambios mínimos en RFC para +18 y en Límite de Deducciones



Ayer se aprobó la Miscelánea Fiscal con cambios mínimos en los temas que causaron más controversias.

Ayer por la noche el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la Miscelánea Fiscal 2022 con 274 votos a favor y 220 votos en contra con las modificaciones avaladas por la mayoría. Ahora, la Miscelánea pasará al Senado para su ratificación.

¿Es una buena opción invertir en Bitcóin?

Ahora los diputados discutirán la aprobación de la Ley Federal de Derechos y, posteriormente, de la Ley de Ingresos. La Ley Federal de Derechos ya registró por lo menos 115 reservas en lo particular, mientras que la Ley de Ingresos tiene 65.

RFC a mayores de edad

Una de las reservas aprobadas tiene que ver con la obligatoriedad de inscribirse al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para mayores de edad. En este sentido, se aprobó un ajuste para aclarar que los jóvenes no serán sujetos a sanciones.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/aprueban-miscelanea-fiscal-con-cambios-minimos-en-rfc-para-18-y-en-limite-de-deducciones/



AÑO 2021



10.-RFC para mayores de 18 ayudará a combatir a Factureras: PFF



De acuerdo con Carlos Romero Aranda, los cambios propuestos al RFC ayudarán a combatir a las Factureras y a la subcontratación ilegal.

Esta semana el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general la Miscelánea Fiscal de 2022, con 260 votos a favor de Morena, PVEM y PT y 218 en contra del PAN, PRI, MC y PRD.

¿Quieres empezar a invertir? Estos 9 sectores podrían ser la mejor opción para empezar

Desde hace unas semanas, los legisladores han llamado la atención sobre algunos problemas en la Miscelánea Fiscal:

- Obligatoriedad del RFC para mayores de 18 años.
- Límite para la deducción de donativos para personas físicas.
- Algunos puntos del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO).
- Criminalización de contadores públicos.

En total, más de 500 reservas sobre estos puntos fueron presentadas al pleno de la Cámara de Diputados; sin embargo, hasta el momento solamente se han avalado tres.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/rfc-para-mayores-de-18-ayudara-a-combatir-outsourcing/



AÑO 2021



11.-Prodecon publica Manual de Orientación Tributaria para Jóvenes



El manual podrás descargarlo de manera gratuita desde la página de la procuraduría.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon) recientemente publicó un Manual de orientación tributaria, para los jóvenes que están por entrar al mundo laboral.

El objetivo del manual es que los contribuyentes tengan acceso a la información necesaria en materia tributaria, explicada de manera sencilla.

Entre los temas que se exponen en el manual se encuentran los siguientes:

- Qué son las contribuciones.
- La información tributaria para cumplir con las obligaciones fiscales.
- Los diferentes regimenes fiscales que existen.
- Cuáles son las deducciones personales.
- Las obligaciones fiscales que se tienen ante el IMSS e Infonavit.
- Así como el papel de la Prodecon como Ombudsperson Fiscal que defiende los derechos de los contribuyentes.

El manual forma parte de Prodecon jóvenes, proyecto para informar a los contribuyentes respecto de sus derechos y obligaciones al momento de iniciar su vida laboral

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/prodecon-publica-manual-de-orientacion-tributaria-para-jovenes/



AÑO 2021



12.-Aumentarán precios de Pasaportes, Museos y Zonas **Arqueológicas**



Los aumentos de precios en los pasaportes irán del 9% al 20% el próximo año.

Ayer la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la Ley de Derechos 2022. Entre otras cosas, el dictamen contiene cambios en los precios de pasaportes, museos y zonas arqueológicas.

A partir de 2022, los precios de los **pasaportes** subirán de la siguiente manera:

- Con validez de 10 años. Pasará de 2,848 pesos a 3,506 pesos; es decir, un aumento de 23.45%.
- Con validez por seis años. Pasará de 1,845 pesos a 1,998 pesos; es decir, un aumento de 8.33%.
- Con validez de tres años. Pasará de 1,345 pesos a 1,471 pesos; es decir, un aumento de 9.4%.
- Con validez de un año. Pasará de 645 pesos a 745 pesos; es decir, un aumento de 17%.

De acuerdo con el dictamen, no se había actualizado en 20 años el costo por la emisión de los pasaportes.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/aumentaran-precios-depasaportes-museos-y-zonas-arqueologicas/



AÑO 2021



13.-Inflación al cierre de 2021 podría ser de 7%



Diversas organizaciones y especialistas estiman una inflación más alta para el cierre de 2021 que la de 6.2% de Banxico. Las estimaciones del Banco de México (Banxico) para el cierre de 2021 ubican la inflación en 6.2%. Sin embargo, los análisis de varios expertos la ubican en un nivel significativamente más alto.

¿Quieres empezar a invertir? Estos 9 sectores podrían ser la mejor opción para empezar

En entrevista con *REFORMA*, Adrián Muñiz, subdirector de Análisis Económico de Vector Casa de Bolsa, explicó que para el cierre del año podríamos ver la inflación ubicarse entre 6.9% y 7.2%. También dijo que veremos una aceleración importante de la inflación en las próximas semanas.

Además, de acuerdo con el especialista, hay claros indicios de que la inflación no bajará en el corto plazo. Esto se debe principalmente a la lenta recuperación del sector de servicios y los aumentos en los costos de la mano de obra.

Por otra parte, el banco BNP Paribas estima una inflación de 6.6% para el cierre de 2021. Otra organización con una estimación más alta que la de Banxico es el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) con 6.3% para el cierre del año.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/inflacion-al-cierre-de-2021-podria-ser-de-7/



AÑO 2021



14.-Es ilegal que Empresas soliciten el Certificado de Vacunación Covid-19: López-Gatell



Algunas empresas solicitan el certificado de vacunación Covid-19, sin embargo, esto es ilegal y puede ser denunciado. Durante la conferencia matutina del presidente Andrés Manuel López Obrador de ayer, el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell mencionó que las empresas que piden a sus trabajadores el certificado de vacunación Covid-19 cometen una falta, puesto que este no es requisito que solicite el gobierno.

El funcionario mencionó que en la legislación mexicana no existe justificación para solicitar el documento y si alguien está pidiendo un certificado de vacunación contra Covid-19 como requisito para reincorporarse a sus labores, se está cometiendo una falta, no es legal condicionar el acceso al trabajo.

#ConferenciaPresidente. "No es legal pedir el certificado de vacunación para tener acceso al trabajo", subraya el doctor @HLGatell. El certificado sólo se expidió para viajes a ciertos países del extranjero. pic.twitter.com/hSGGQhp3oo

— Jenaro Villamil (@jenarovillamil) October 19, 2021

En caso de que en tu centro de trabajo solicite el certificado para reincorporarte a tus actividades, López-Gatell pide a la población

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/es-ilegal-que-empresas-soliciten-el-certificado-de-vacunacion-covid-19-lopez-gatell/



AÑO 2021



15.-Repartidores de Rappi o Uber están exentos de usar la Carta Porte



El SAT indicó que los repartidores de mercancías que trabajan a través de plataformas digitales, como Rappi, Uber Eats o Didi Food, no están obligados a usar la carta porte. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) recientemente publicó la quinta versión de preguntas frecuentes sobre el nuevo complemento carta porte, del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Cambios en las preguntas frecuentes del complemento carta porte

De acuerdo con un artículo publicado por Fiscalia, una duda en torno al uso del complemento, es el relativo a la obligación que podrían tener los repartidores de mercancías que trabajan a través de plataformas digitales, como el caso de Rappi, Uber Eats o Didi Food, o similares. Esto se debe a que estas personas trasladan mercancías dentro de territorio nacional, con vehículos propios. La mercancía que trasladan es generalmente comida, pero también pueden trasladar otro tipo de bienes como mandado u otro tipo de mercancía.

El artículo dice que la nueva versión de preguntas frecuentes, en la sección de autotransporte, la autoridad aclara que estas personas no están obligadas al uso de la carta de porte: 16. Soy persona física, me dedico a realizar traslado y entrega de bienes y/o mercancías a nivel local, utilizando el servicio de plataformas tecnológicas de transporte o similares. ¿Estoy obligado a emitir CFDI (factura) con complemento carta porte?

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/repartidores-de-rappi-o-uber-estan-exentos-de-usar-la-carta-porte/



AÑO 2021



16.-Burócratas recibirán adelanto del 50% de aguinaldo para el Buen Fin



Hasta ahora, la SHCP no ha adelantado el aguinaldo; sin embargo, se espera que lo entregue una semana antes del Buen Fin.

Uno de los compromisos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para este año es adelantar el 50% del aguinaldo a los burócratas para que puedan participar en el Buen Fin 2021.

Hay que aclarar que este adelanto es un procedimiento interno de la SHCP, por lo que no se necesita una autorización previa. También hay que señalar que el compromiso de Hacienda no es solamente con los burócratas del país, sino también con la Secretaría de Economía (SE), ya que está contando con la derrama económica de estos trabajadores.

Buen Fin: 10 a 16 de noviembre

Por ahora, la SHCP no ha anunciado el adelanto; sin embargo, la SE todavía confía en que se entregará a tiempo. De acuerdo con Jorge Arreola, jefe del a Unidad de Competitividad y Competencia de la SE, lo más probable es que Hacienda sí cumplirá con el acuerdo.

En este sentido, se acordó que el adelanto se daría una semana antes del Buen Fin, que tendrá lugar del 10 al 16 de noviembre y contará con la participación de 95 mil empresas.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/burocratas-recibiran-adelanto-del-50-de-aguinaldo-para-el-buen-fin/

AÑO 2021



17.-Los empleados del TEPJF tendrán licencias de paternidad de 90 días



Las licencias de paternidad de 90 días se aplicarán por primera vez en el TEPJF, para garantizar a los padres los mismos beneficios que se otorgan a las madres.

La Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó recientemente ampliar la duración de las licencias de paternidad, de 10 a 90 días naturales con goce íntegro de sueldo, para garantizar a los padres los mismos beneficios que se otorgan a las madres que son servidoras públicas.

La medida se aplica por primera vez en el TEPJF

De acuerdo con un comunicado publicado por el TEPJF, esta medida se aplica por primera vez en el máximo órgano jurisdiccional electoral, y es acorde con la disposición que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó el 22 de septiembre del presente año.

Al ampliar las licencias de paternidad a tres meses, el TEPJF indicó que reconoce la importancia de la responsabilidad compartida en la crianza, cuidado y atención del recién nacido.

Además, el TEPJF explicó que con la medida se eliminan prejuicios y prácticas basadas en estereotipos de género.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/los-empleados-del-tepjf-tendran-licencias-de-paternidad-de-90-dias/



AÑO 2021



18.-La polémica propuesta que limita la Deducción de Donativos



Una propuesta del Paquete Económico busca que los donativos se cuenten dentro del Límite Global para Deducciones Personales. Esto pondrá el peligro la operación de más de cinco mil organizaciones civiles.

Una de las propuestas de la Miscelánea Fiscal 2022 que se aprobó hoy en la Cámara de Diputados consiste en reformar el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

La propuesta busca limitar los donativos que otorgan las personas físicas a entidades autorizadas para emitir recibos deducibles para la base del ISR. Para esto, los donativos se incluirían dentro del Límite Global para Deducciones Personales.

Actualmente, el Límite Global para Deducciones Personales establece que una persona física puede deducir lo que resulte menor entre el 15% de sus ingresos acumulables o cinco UMAS (Unidad de Medida y Actualización) elevados al año. Además de este límite, una persona física también puede deducir como donativos, aportaciones adicionales a programas de ahorro para el retiro y colegiaturas, por ejemplo. En total se pueden deducir en el límite global cerca de 163 mil pesos.

Además, los donativos y los otros conceptos tienen un límite propio de 7% sobre los ingresos acumulables declarados el año anterior.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/la-polemica-propuesta-para-limitar-la-deduccion-de-donativos/



AÑO 2021



19.-Volverán los Dictámenes Fiscales obligatorios para 2022



Como parte de los cambios fiscales para 2022, el Ejecutivo propone establecer nuevamente los dictámenes obligatorios. Con la reforma que entró en vigor en 2014, el dictamen fiscal de estados financieros dejó de ser obligatorio para todo tipo de contribuyentes. Desde entonces, el dictamen sólo es opcional para determinados pagadores de impuestos, indicados en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Pero como parte de los cambios fiscales del Paquete Económico 2022, el Ejecutivo propone establecer nuevamente la obligatoriedad del dictamen. Sin embargo, únicamente cierto tipo de contribuyentes estarían obligados a dictaminar sus estados financieros por un contador público autorizado o inscrito.

Dictámenes obligatorios para 2022

De acuerdo con una nota publicada por *Fiscalía*, el Ejecutivo propone reformar el artículo 32-A del CFF, para establecer la obligación de dictaminar los estados financieros por contador público inscrito, tratándose de las personas morales que:

• En el último ejercicio fiscal inmediato anterior declarado, hayan consignado en sus declaraciones ingresos acumulables para efectos de ISR iguales o superiores a 876 millones 171 mil 996.50 pesos.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/podrian-volver-los-dictamenes-obligatorios-para-2022/



AÑO 2021



20.-Avalan en la Cámara de Diputados la Ley Federal de Derechos

El dictamen fue aprobado con 270 votos a favor, 212 en contra y cero abstenciones, con esto se envía al Senado de la República para su análisis.



En menos de tres horas fue aprobado hoy el decreto de la Ley Federal de Derechos (LFD) con 270 votos a favor por parte de Morena, PVEM y PT, mientras que en contra se pronunciaron las bancadas del PRI, PAN, PRD y MC.

Cabe mencionar que la LFD determina los costos que deben de pagar los ciudadanos por la prestación de servicios que ofrecen las dependencias de la Administración Pública Federal.

A partir de 2022, los precios de los **pasaportes** subirán de la siguiente manera:

- Con validez de 10 años. Pasará de 2,848 pesos a 3,506 pesos; es decir, un aumento de 23,45%.
- Con validez por seis años. Pasará de 1,845 pesos a 1,998 pesos; es decir, un aumento de 8.33%.
- Con validez de tres años. Pasará de 1,345 pesos a 1,471 pesos; es decir, un aumento de 9.4%.
- Con validez de un año. Pasará de 645 pesos a 745 pesos; es decir,

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/avalan-en-la-c%C3%A1mara-de-diputados-la-ley-federal-de-derechos/ar-AAPNIIH?ocid=finance-verthp-feeds



AÑO 2021



21.-Ley de Ingresos y Miscelánea Fiscal: te explicamos cuál es la diferencia

La Miscelánea Fiscal se refiere a un conjunto de leyes que deben ser aprobadas en el Congreso.

La Ley de Ingresos de la Federación tiene una mayor jerarquía que la llamada Miscelánea Fiscal, que aglutina al conjunto de leyes del ISR, IVA, IEPS, ISAN y al Código Fiscal de la Federación, cuyos artículos cada año se reforman, adicionan o derogan en el Congreso.

Salvador Castillo, especialista en derecho financiero y fiscal, precisa que la Ley de Ingresos es superior por ser reglamentaria de la Constitución, ya que el artículo 73 establece la facultad del Congreso para emitir dicha legislación, que establece qué tipo de ingresos de todo tipo tendrá el gobierno federal, desde los impuestos, los derechos, aprovechamientos, disfrute de bienes de dominio público hasta el endeudamiento.

La Ley de Ingresos es muy amplia, ya que también establece la captación de recursos provenientes de organismos descentralizados o del Seguro Social y del ISSSTE.

"Asimismo, esta ley considera los ingresos de organismos autónomos. Por ejemplo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel), el cual recibe muchos ingresos, debido a que cobra bastante por las concesiones para radiodifusoras y televisoras", destacó Castillo, quien también es director del Bufete Jurídico Castillo y Asociados.

Añadió que la Ley de Ingresos también considera la captación por impuestos del ISR, IVA, ISAN, IEPS, etcétera. Pero cada uno de estos impuestos se regulan por medio de sus leyes específicas.

Entonces, lo que se llama Miscelánea Fiscal, se refiere a un conjunto de leyes, que se aprueban en el Congreso. Es una miscelánea fiscal legislativa, que no se debe confundir con la resolución miscelánea que publica el SAT (Servicio de Administración Tributaria).

https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/10/21/ley-de-ingresos-y-miscelanea-fiscal-te-explicamos-cual-es-la-diferencia/



AÑO 2021



22.-Pensión IMSS 2021: ¿Debo pagar impuestos al SAT por el dinero que recibo?

Aún hay muchas personas que se preguntan si ese dinero que se recibe tiene que reportarse al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La pensión del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es una prestación económica destinada a proteger al trabajador al ocurrirle un accidente de trabajo, al padecer una enfermedad o accidente no laborales, o al cumplir al menos 60 años de edad. Sin embargo, aún hay muchas personas que se preguntan si ese dinero que se recibe tiene que reportarse al Servicio de Administración Tributaria (SAT) para realizar el pago de algún impuesto por parte de estos beneficiarios. Si obtuviste ingresos por concepto de jubilación o pensión y estos superaron los 400 mil pesos anuales, estás obligado a presentar una declaración anual ante el SAT.

Cabe recordar que si estás realizando alguna actividad económica y estás registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**), estás obligados a cumplir con las obligaciones establecidas en el Código Fiscal de la Federación (CFF).

Sin embargo, de acuerdo con el **Artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta**, **no se pagarán impuestos** por la obtención de ciertos ingresos como las jubilaciones, **pensiones**, haberes de retiro, así como las **pensiones** vitalicias u otras formas de retiro, siempre y cuando el monto diario no exceda 15 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente.

"Para aplicar la exención sobre los conceptos a que se refiere la fracción anterior, se deberá considerar la **totalidad de las pensiones** y de los haberes de retiro pagados al trabajador a que se refiere la misma, independientemente de quien los pague. Sobre el excedente se deberá efectuar la retención en los términos que al efecto establezca el Reglamento de esta Ley", dice fracción V del Artículo 93 de la Ley del ISR.

https://www.elfinanciero.com.mx/mis-finanzas/2021/10/19/pension-imss-2021-debo-pagar-impuestos-al-sat-por-el-dinero-que-recibo/



AÑO 2021



23.-Nueva aplicación SAT: cómo generar cita y así funciona

El SAT puso a disposición de la ciudadanía una aplicación para generar citas de manera fácil y rápido con la finalidad de dar un mejor servicio. ¡Te decimos todo lo que debes saber!



El Servicio de Administración Tributaria (SAT) implementó desde el mes de septiembre de este 2021 una aplicación para generar con mayor facilidad y rapidez las citas. La finalidad de esta nueva estrategia es mejorar el servicio de atención al cliente, además en el mismo servidor se pude reservar, consultar y hasta cancelar las citas.

"EN LA PRIMERA DE FASE DE DESARROLLO SE IMPLEMENTÓ UN CÓDIGO DE CONFIRMACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL CUAL DEBE SER CAPTURADO POR EL CONTRIBUYENTE PARA RESTRINGIR LA POSIBILIDAD DE QUE 'ROBOTS' APARTEN CITAS MASIVAMENTE", expresó el SAT mediante un comunicado oficial.

¿Cómo sacar una cita en la app SAT?

Para generar una cita en el SAT lo primero que tienes que hacer en ingresar desde tu navegador a la página citas.sat.gob.mx este portal es exclusivo para generar este tramite y tiene por nombre "CITASSAT".

- Ingresa tu RFC (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES)
- Ingresa tu CURP
- Agrega un correo electrónico

https://mexico.as.com/mexico/2021/10/21/actualidad/1634837608_9 14290.html



AÑO 2021



24.- ¿SAT eliminó el estímulo del 100 % en ISR para los RIF?



Como parte de los incentivos otorgados por el ejecutivo en 2014, para que los pequeños contribuyentes del ISR migraran al Régimen de Incorporación fiscal (RIF), se establecieron diferentes beneficios, para incentivar la observancia de sus obligaciones, en un esquema sencillo, caracterizado por carga fiscal progresiva.

Inicialmente se concedieron beneficios en los diferentes impuestos federales a través de diversos decretos. En el caso del ISR aún permanece vigente el previsto en el artículo 111, consistente en un esquema gradual de reducción de ese impuesto en 10 años, sin importar la fuente de ingresos; es decir, si se obtienen de público en general o de contribuyentes formalmente registrados, lo cual propicia seguridad jurídica para este tipo de pagadores de impuestos.

Contrario a lo que sucede en la LIVA y LIESPS, pues en los últimos ejercicios fiscales, los estímulos para los contribuyentes del RIF se incluyen en la LIF.

Particularmente en el artículo 23 de la LIF 2021 se permite a los RIF por las actividades que realicen con el público en general, pagar el IVA e IESPS mediante la aplicación de tasas reducidas, agrupadas por actividades.

https://idconline.mx/fiscal-contable/2021/10/19/sat-elimino-el-estimulodel-100-en-isr-para-los-rif



AÑO 2021



25.-15 Empresas señaladas como Factureras por el SAT ganan amparo



Empresas señaladas obtuvieron un amparo, sin embargo, el fisco mencionó que aún no están exentos de la responsabilidad por las operaciones inexistentes

Luego de ser catalogadas como empresas con operaciones inexistentes por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), 15 personas morales ganaron un amparo el cual interpusieron ante las instancias judiciales.

Estas empresas se encuentran ubicadas en León, Guanajuato, las cuales realizan servicios de limpieza, contabilidad y auditoría en Jalisco; fabricación de maquinaria en Nuevo León, alquiler de maquinaria en Iguala Guerrero, servicios de apoyo a negocios en Mazatlán, Sinaloa; comercio al por mayor de cemento, maquinaria y construcción en Yucatán y servicios de consultoría en administración en Cuajimalpa, administración y supervisión de construcción en Tonalá, jalisco.

El SAT dio a conocer la lista de nombres y Registro Federal de Contribuyentes (RFC), así como la declaración de nulidad del oficio el cual les fue enviado por el concepto de presunción de emisión de facturas electrónicas para respaldar las operaciones simuladas.

https://www.elcontribuyente.mx/2021/10/15-empresas-senaladas-como-factureras-por-el-sat-ganan-amparo/

AÑO 2021



26.- ¿Cómo presentar la declaración de depósitos en efectivos ante el SAT?

En caso de superar el límite de depósitos del SAT, así se presenta la declaración

Uno de los temas que más ha generado dudas es referente a los <u>límites de</u> <u>depósitos en efectivo</u> que puedes realizar o recibir en tus cuentas bancarias sin notificar al SAT. Por este motivo, te compartimos el proceso para declarar los depósitos en caso de ser investigado por el SAT.

¿Cómo presentar la declaración mensual de depósitos?

Antes de encender las alarmas si recibimos más de \$15 mil pesos en efectivo (no transferencias por SPEI), en nuestra cuenta bancaria, debemos de tener claro que el primer paso de la declaración lo realizan las instituciones financieras ante el SAT, pues de acuerdo a la Ley del ISR, están obligados a notificar a más tardar el día 17 del mes siguiente a partir del 2022.

Con esto en cuenta, sólo los bancos, **Sofipos, Socaps, Fintech** o cualquier otra institución de crédito que indique el SAT debe de realizar la declaración de las cuentas de sus clientes. En ella se debe **pagar el 3% de ISR** (Impuesto Sobre la Renta), por el monto de depósitos que superen los \$15 mil pesos.

Para cumplir con la declaración, las financieras deben de realizar lo siguiente:

- 1. Ingresar al portal del SAT y capturar su RFC y contraseña.
- 2. Seleccionar servicios por internet.
- 3. Elegir aclaraciones y solicitud.
- 4. Seleccionar declaraciones del apartado de servicio.
- 5. Compartir los datos del formulario y enviar la declaración.

https://www.oinkoink.com.mx/noticias/finanzas-personales/comopresentar-la-declaracion-de-depositos-en-efectivos-ante-el-sat/



AÑO 2021



27.-Estados Unidos y Canadá justifican su intervención en la Reforma Laboral de México

Representantes laborales de Estados Unidos y Canadá defendieron que sindicatos de sus países participen en los procesos de democratización sindical de la reforma laboral en México.



Esta semana, representantes diplomáticos de Canadá y Estados Unidos justificaron la intervención de sus gobiernos y sindicatos en la vigilancia de la reforma laboral en México.

De acuerdo con los agregados laborales de ambas embajadas, los procesos de democratización sindical en México son fundamentales para todos los socios comerciales del T-MEC. Así, es necesario que se involucren en la vigilancia de la implementación de la reforma laboral.

Esta semana, Naomi Fellows, consejera laboral en la Sección Económica de la Embajada de Estados Unidos en México, explicó que la reforma laboral en México es muy importante. Por esto, Estados Unidos ha invertido 180 millones de dólares en este proceso, así como cinco agregados laborales para agilizarlo.

Mary Ellison, agregada laboral de Estados Unidos, explicó que actualmente su país lleva a cabo 14 proyectos de asistencia técnica en México. Para 2022, se esperan siete proyectos adicionales.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/estados-unidos-y-canad%C3%A1-justifican-su-intervenci%C3%B3n-en-la-reforma-laboral-de-m%C3%A9xico/ar-AAPPZFj?ocid=finance-verthp-feeds



AÑO 2021



28.-Paquete Económico no toma en cuenta Impacto Fiscal de Reforma Eléctrica: México Evalúa

Un análisis de México Evalúa señala que el Paquete Económico 2022 ignora los posibles impactos fiscales derivados de la reforma eléctrica.



De acuerdo con un análisis de México Evalúa, el Paquete Económico 2022 no toma en cuenta el impacto fiscal que la reforma eléctrica podría tener. Como señala México Evalúa, la reforma busca, a grandes rasgos, que la CFE produzca por lo menos el 54% de la energía eléctrica consumida en el país y que se encargue de toda la distribución. La reforma también eliminaría los órganos reguladores del sector y la CFE pasaría a encargarse de esa función.

Según el análisis, la reforma llevaría a que se cancelen los permisos de generación y compraventa de electricidad otorgados a empresas privadas. A su vez, esto llevaría a la CFE a aumentar su producción con plantas menos eficientes, lo que terminaría en costos de producción más altos. Aquí se da el mayor problema: como señala México Evalúa, el Ejecutivo se comprometió a que las tarifas de electricidad no aumentarán más que la inflación. En este escenario, la única opción disponible para la CFE es aumentar los subsidios para

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/paquete-econ%C3%B3mico-no-toma-en-cuenta-impacto-fiscal-de-reforma-el%C3%A9ctrica-m%C3%A9xico-eval%C3%BAa/ar-AAPQ6Dj?ocid=finance-verthp-feeds



AÑO 2021



29.-El registro de sindicatos iniciará en Noviembre

El Centro Laboral aprobó el inicio del registro de los sindicatos para el próximo 3 de noviembre.



El 3 de noviembre próximo se hará realidad uno de los retos más importantes del nuevo sistema de justicia laboral: tener un registro público nacional sobre toda la actividad de los sindicatos en el país.

Lo anterior lo afirmó el director general del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (Centro Laboral), Alfredo Domínguez Marrufo. Esto lo hizo durante la segunda sesión extraordinaria de la junta de gobierno del Centro Laboral, presidida por la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Luisa Alcalde Luján.

Así operará el registro

El director del Centro Laboral explicó que el registro operará bajo los principios de máxima transparencia y máxima publicidad, dando acceso a los trabajadores, empleadores y a la ciudadanía en general de toda la información de contratos colectivos, dirigencias sindicales, reglamentos interiores de trabajo, entre otros documentos.

https://www.msn.com/es-mx/dinero/noticias/el-registro-de-sindicatos-iniciar%C3%A1-en-noviembre/ar-AAPPUve?ocid=finance-verthp-feed

Boletín Elaborado por:

C.P.C., P.C.F.I. P.C.PLD Silvia Rosa Matus de la Cruz (Socia del área de PLD)

(in Zepeda y Asociados Consultores
(ii) Zepeda y Asociados Consultores
(iii) zyaconsultores
(iii) zyaconsultores
(iii) xyaconsultores
(iii) xyaconsultores